



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

88

Nº INF. TECNICO

71

TRAMITADA

24/04/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFICACION: 4272014424-01-2011-030119413

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **01/2011**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

24/04/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **88** / Región de Arica y Paricanota

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2133FZB**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **71** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **PEDRO FLORES BARRAZA** la cantidad de **0,25** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
71	8454	23/04/2014	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTE: 4272014424-01-2011-030119413

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	PEDRO FLORES BARRAZA		
RUT EMPRESA	6252550-9	Nº	135-68
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	233618
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	THOMPSON 135-68	EMAIL@	pedrofloresb@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	TANQUE DE PLANTA INGENIO AZUCARERO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 25	Tara ▶ 22	PBT ▶ 47

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
RUTA A RECORRER	MAXIMO LIRA, AV. CHILE, L. BERETA PORCEL, ROT. JUAN GUILLEN, 5 NORTE, 11 CH,	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 25/04/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.23	Carga ▶ 3.60	Total ▶ 3.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.10	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13	Carga ▶ 12	Total ▶ 21.20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 2133FZB	SemiRemolque ▶ 2133FZB	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		3.82	12.60					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	16	25					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.45	1.20					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - PRECAUCION EN LA RUTA - DEBE ACOMPAÑAR
OBSERVACIONES ▶ ESCOLTA POLICIAL TODO EL TRAYECTO - DEBE DAR AVISO A CARABINEROS DE CHILE, EMELARI Y CIA DE TELEFONOS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE ▶ 25/04/2014 **FECHA HASTA ▶ 27/04/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: PEDRO FLORES BARRAZA

RUT EMPRESA: 6252550-9 N°: 135-68

REGION: XV REGIÓN FONO: 233618

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: THOMPSON 135-68 EMAIL@: pedrofloresb@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: TANQUE DE PLANTA INGENIO AZUCARERO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 25 Tara ▶ 22 PBT ▶ 47

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: 5NORTE, 11 CH

TOTAL DE K M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 25/04/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.23 Carga ▶ 3.60 Total ▶ 3.60

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.10 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 4.5

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 12 Total ▶ 21.20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2133FZB SemiRemolque ▶ 2133FZB Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		3.82	12.60					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	16	25					
N° DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.45	1.20					

RESPONSABILIDAD El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE PEDRO FLORES BARRAZA

R.U.T 6252550-9